REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021) [1]

Ref. Verbal Nro. 11001-40-03-047-2019-000880-00
Responsabilidad Civil Extracontractual

Previo a continuar con el trámite procesal pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Código General del Proceso, por Secretaría contabilícese el término otorgado en auto de fecha 21 de abril de 2021 obrante en el cuaderno de llamamiento en garantía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9b3935d476f7a67e9b22d161f3309f0acc8195a5e04e0109e67729698616d4da
Documento generado en 29/07/2021 08:44:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] **La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 045 de 30 de julio de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.**